

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Educación y Ciencia, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca por la presente Orden el I Concurso Intensivo de Verano de Dirección y Administración Hospitalaria.

Segundo.—El curso se llevará a efecto en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, de Santander, y será dirigido por una Comisión Rectora, presidida por el Director general de Sanidad y compuesta por el Regente general del curso, nombrado por el Rector de la Universidad Menéndez Pelayo, el Secretario general de la misma y el Jefe de la Sección de Hospitales de la Dirección General de Sanidad.

Tercero.—En el curso que se convoca se darán enseñanzas en orden a la capacitación y perfeccionamiento en las técnicas relacionadas con la dirección y administración hospitalaria y métodos de eficiencia en los hospitales.

Cuarto.—Podrán participar en el curso todas las personas que estén en posesión de un título universitario superior o estén capacitados, a juicio de la Dirección General de Sanidad, para cursar las disciplinas del curso.

Quinto.—Los solicitantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Director general de Sanidad como Presidente de la Comisión Rectora del curso, con su domicilio y demás circunstancias personales, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente Orden, expresando asimismo cuantos méritos estimen poseer en orden a experiencia o conocimientos hospitalarios.

Sexto.—La Comisión Rectora del curso determinará la lista de admitidos, a la que se dará la oportuna publicidad, comunicándolo a los mismos, junto con las instrucciones complementarias pertinentes.

Séptimo.—El curso se desarrollará en dos fases: una de carácter teórico-práctico en la Universidad Menéndez Pelayo, desde el día 16 de agosto al 8 de septiembre, y otra consistente en visitas de estudio a diversas instituciones hospitalarias y asistenciales coordinadas con la parte teórica y radicantes en la zona.

Octavo.—Se realizará al final del curso una prueba de suficiencia, y a los aprobados se les expedirá el correspondiente diploma. La forma de realizarse la prueba final será determinada por la Comisión Rectora.

Noveno.—El programa de las materias que ha de comprender el curso abarcará, entre otras, las siguientes:

- Sistemas modernos de construcción de hospitales.
- Instalación y equipos.
- Dirección y administración hospitalarias.
- Régimen económico y financiero de los hospitales.
- Régimen interior y personal.
- Organización y funcionamiento de todos y cada uno de los servicios que puede tener la institución hospitalaria.
- Organizaciones hospitalarias internacionales.
- Principios y normas de coordinación hospitalaria vigentes.
- Funciones de los hospitales en los programas de Salud Pública y Medicina Preventiva.
- Estadísticas hospitalarias en relación con la Sanidad.

Décimo.—El profesorado será designado por la Comisión Rectora del curso entre las personas que posean la necesaria calificación, conocimientos y experiencia hospitalaria.

Undécimo.—Los alumnos abonarán al incorporarse al curso en la Secretaría de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo la cantidad de dos mil pesetas en concepto de matrícula.

Lo digo a VV. EE. y VV. II para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y VV. II muchos años. Madrid, 13 de febrero de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Educación y Ciencia e Ilmos. Sres. Directores generales de Sanidad y de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 27 de enero de 1967 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) José Viñas Thomas.

Madrid, 27 de enero de 1967.

MENENDEZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de construcción del oleoducto Rota-Zaragoza.

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto Rota-Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1965 y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de la citada fecha, y siendo necesario el establecimiento de ciertas instalaciones auxiliares para protección catódica del mismo (ampliación), esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado lo siguiente:

Señalar el día 9 de marzo próximo, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas. A dichos efectos se convoca a todos los propietarios y titulares de derechos afectados a fin de que comparezcan en el expresado día y hora en las oficinas del Ayuntamiento de Calatayud, sin perjuicio de trasladarse al terreno seguidamente.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley en su párrafo tercero.

Zaragoza, 10 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, A. García.—872-E.

Relación de propietarios

Finca número 1.—Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud.—Clase de finca: Pastos.—Superficie afectada por la servidumbre: 53 metros cuadrados.

Finca número 2.—Don Carmelo Gornaz Torcal.—Clase de finca: Pastos.—Superficie afectada por la servidumbre: 27,50 metros cuadrados.

RESOLUCION de la VIII Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra 7.SE. 237, de «C. N. 431, de Sevilla a Huelva; nueva carretera; puntos kilométricos 551,643 al 555,617. Nuevo acceso a Sevilla por la carretera de Huelva. Tramo Sevilla a Castilleja de la Cuesta. Red arterial de Sevilla».

Ha sido ordenado por la Superioridad, con fecha 26 de enero de 1967, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo 1964-67 le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta VIII Jefatura Regional de Carreteras, Servicio Regional de Construcción, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas. Quedan exceptuados aquellos propietarios que en las fechas que oportunamente se les cite, y siempre antes de las diligencias referidas, suscriban voluntariamente los acuerdos de adquisición amistosa de sus terrenos por la Administración (artículos 25, 26 y 27 de la Ley).

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para poder actuar en su nombre, aportando los documentos registrales y acreditativos a su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta VIII Jefatura Regional, Servicio Regional de Construcción, para subsanar errores y completar datos aclaratorios o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 9 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Rafael Olalla Calleja.—855-E.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	Nombre y apellidos	Designación	Clase	Superficie aproximada — m ²	Fecha			Hora
					D.	M.	A.	
TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMAS								
1	Don Jesús Romero Valdera	Taller de motos	Industria	35	9	3	1967	9,30
2	Hdos. de don Andrés Fernández Menzaque ...	La Lechera	Cereal	451	9	3	1967	10,30
3	Hdos. de doña Ana María Jiménez Roldán ...	Haza la Luz	Cereal	5.690	9	3	1967	11,30
4	Don Juan Antonio Gaviño Roldán	Caracolillo	Cereal	5.250	9	3	1967	12,30
5	Don Antonio Cera	Almacén	Industria (solar ta- piado)	382	9	3	1967	16,30
6	Hdos. de don Cipriano González Rodríguez.	Rústica	Frutales	3.364	9	3	1967	17,30
7	Hdos. de don Cipriano González Rodríguez.	Rústica	Cereal	6.240	9	3	1967	18,30
8	Doña Isabel Moriano Calderón	Fábrica de losetas.	Industria	1.000	10	3	1967	9,30
9	Doña Isabel Moriano Calderón	Placita de toros	Industria	2.061	10	3	1967	10,45
10	Hdos. de don Andrés Fernández Menzaque ...	Rústica	Cereal	8.225	10	3	1967	12,00
11	Don Ricardo Muñoz Amores	Edificio	Vivienda	144	10	3	1967	16,30
12	Doña Carmen Pulido Padilla	Edificio	Vivienda	70	10	3	1967	17,00
13	Don Feliciano Ramos Herrera	Edificio	Vivienda	60	10	3	1967	17,30
14	Don Pedro Valenzuela Sandoval	Edificio	Vivienda	60	10	3	1967	18,00
15	Don Manuel Corbado	Edificio	Almacén y solar	504	10	3	1967	18,30
16	Don Miguel Segovia	Edificio	Tres viviendas	220	11	3	1967	9,30
17	Doña Dolores Fernández Fernández	Edificio	Vivienda	141	11	3	1967	10,30
18	Don Benito Alfaro	Edificio	Vivienda	141	11	3	1967	11,00
19	Don Juan García Montillo	Edificio	Vivienda	141	11	3	1967	11,30
20	Doña Rosario Rodríguez González	Edificio	Vivienda	141	11	3	1967	12,00
21	Doña María García Montilla	Edificio	Vivienda	141	11	3	1967	12,30
22	Don José Montilla Arena	Solar	Solar	141	11	3	1967	13,00
23	S. A. (Marqués de Pickman)	Cartuja	Cereal	1.720	13	3	1967	16,00
24	Don Manuel Vázquez Gaviño	Bodega Gaviño	Industria	160	13	3	1967	17,00
25	Don Manuel Vázquez Gaviño	Edificio	Vivienda	200	13	3	1967	18,00
26	Doña Isabel Moreno Calderón	Carnicería	Industria	75	13	3	1967	18,30
27	Muñoz y Puchadé, S. A.	Fábrica de ladrillos	Industria	1.200	14	3	1967	9,30
28	Doña Carmen Bermúdez Rico	Venta Chica	Cereal	3.024	14	3	1967	10,30
29	Muñoz y Puchadé, S. A.	Solar	Solar tapiado	1.000	14	3	1967	11,00
30	Don José Lozana y Sánchez Arjona	Los Manantiales	Olivar	7.500	14	3	1967	11,30
31	Doña Concepción Salcedo Barreto	Los Barros Altos	Olivar	4.870	14	3	1967	12,00
32	Don José Lozana y Sánchez Arjona	Rústica	Olivar	5.460	14	3	1967	12,30
33	Don Pascual Oviedo Fernández	Edificio	Vivienda	40	14	3	1967	16,00
34	Don Antonio Aldehuela Cirón	Edificio	Vivienda (dos plan- tas)	48	14	3	1967	16,30
35	Don José Navarro	Jardín	Solar	32	14	3	1967	17,00
36	Don Eduardo Ibarra	Sta. Eufemia	Olivar	22.173	14	3	1967	18,00
37	Doña Trinidad González de la Torre	Sandoval	Olivar	37.900	14	3	1967	18,30
TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTILLEJA DE LA CUESTA								
1	Don Manuel Salinas Malajumba	Valero Grande y S. Pablo	Olivar	18.800	15	3	1967	9,30
2	Don Ruperto de los Reyes de los Reyes	S. Antonio	Cereal	2.640	15	3	1967	10,30
3	Don Ruperto de los Reyes de los Reyes	S. Antonio	Vaqueriza	26	15	3	1967	11,00
4	Hdos. de don Manuel Chaves Bounet	S. Antonio	Arboleda (frut.)	10.700	15	3	1967	11,30
5	Doña Salvadora Chaves	El Morisco	Olivar	1.260	15	3	1967	12,00
6	Don Diego Chaves de los Reyes	El Morisco	Limonar	1.428	15	3	1967	12,30
7	Don Diego de los Reyes Ortiz	El Morisco	Cereal	2.400	15	3	1967	13,00
8	Don Diego Navarro de la Rosa	El Morisco	Cereal	1.600	15	3	1967	16,00
9	Don José Tobar de la Rosa	El Morisco	Cereal	2.422	15	3	1967	16,30
10	Doña Rosario Boa	Solar	Solar	200	15	3	1967	17,00
11	Hermanos Reyes	Solar	Solar	200	15	3	1967	17,30
12	Don Luis Lorente Plaza	Solar	Solar	200	15	3	1967	18,00
13	Don Antonio Cabrera Oliver	Edificio	Vivienda	200	15	3	1967	18,30
14	Don Lorenzo Delgado García	Edificio	Vivienda	200	16	3	1967	9,30
15	Don Sebastián Buiza Sancho	Solar	Solar	200	16	3	1967	10,00
16	Don Leopoldo Pérez Pérez	Edificio	Vivienda	200	16	3	1967	10,30
17	Don Antonio Mayorga Jiménez	Solar	Solar	195	16	3	1967	11,00
18	Don Manuel Chaves de los Reyes	Solar	Solar	199	16	3	1967	11,30
19	Don Juan Morón Morón	Solar	Solar	980	16	3	1967	12,00
20	Don Sebastián Barranco	Solar	Solar	189	16	3	1967	12,30
21	Don Miguel Montes Moreno	Edificio	Vivienda	200	16	3	1967	13,00
22	Doña Rosario Rey Centeno	Edificio	Vivienda	176	16	3	1967	13,30
23	Don Ventura García Medina	Edificio	Vivienda	154	17	3	1967	9,30
24	Don Antonio García Ruiz	Edificio	Chalé	337	17	3	1967	10,00
25	Don Luis Herrero Chacón	Granja	Solar edificándose.	350	17	3	1967	10,30
26	Don Diego de los Reyes Ortiz	Cerrado S. Miguel	Cereal	5.676	17	3	1967	11,00
27	Don Diego de los Reyes Ortiz	Cerrado S. Miguel	Vaqueriza y vivien- da	400	17	3	1967	11,30
28	Doña Ana Saenz de la Rosa Marañón	La Aguardentera	Olivar	16.000	17	3	1967	12,00
29	Hdo. de don José Bernal Rodríguez	La Aguardentera	Solar tapiado	855	17	3	1967	12,30
30	Doña Pilar Luque Rodríguez	Venta El Arenal	Bar y tres vivien- das	490	17	3	1967	16,00
31	Doña Pilar Luque Rodríguez	Venta El Arenal	Solar	2.270	17	3	1967	16,30
32	Hdos. de don Eloy Domínguez Rodiño	La Peluquera	Frutales	1.755	17	3	1967	17,00
33	Hdos. de don Eloy Domínguez Rodiño	La Peluquera	Olivar	310	17	3	1967	17,30
34	Hdos. de don Eloy Domínguez Rodiño	La Peluquera	Edificio	50	17	3	1967	18,00
35	Don Anibal González	Edificio	Solar edificado	80	18	3	1967	9,30
36	Don Manuel Salinas Malagamba	—	Cereal	2.283	18	3	1967	10,30

Núm.	Nombre y apellidos	Designación	Clase	Superficie aproximada — m ²	Fecha			Hora
					D.	M.	A.	
37	Don Francisco Peon Moreno	—	Olivar	680	18	3	1967	11,00
38	Don Manuel Salinas Malagamba	Valero Grande	Olivar	320	18	3	1967	11,30
39	Dña Concepción Cabrera Romero	—	Olivar	3.070	18	3	1967	12,00

REUNIONES PREVIAS PARA PODER SUSCRIBIR ACUERDOS AMISTOSOS DE CESIÓN DE LOS TERRENOS A LA ADMINISTRACIÓN

Término municipal de Camas:

Propietarios comprendidos entre los números 1 al 20: Ayuntamiento de Camas, el día 23 de febrero, a las diez de la mañana.
Propietarios comprendidos entre los números 21 al 37: Ayuntamiento de Camas, el día 23 de febrero, a las cinco de la tarde.

Término municipal de Castilleja de la Cuesta:

Propietarios comprendidos entre los números 1 al 20: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, el día 24 de febrero, a las diez de la mañana.

Propietarios comprendidos entre los números 21 al 39: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, el día 24 de febrero, a las cinco de la tarde.

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea de Levante por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la expropiación de terrenos necesarios para el campo de vuelos de Mahón (Balears).

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea de Levante.

Hace saber: Que para llevarse a efecto la expropiación de terrenos necesarios para el campo de vuelos de Mahón (Balears), en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 52 del capítulo IV de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351), y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, se convoca para el día 8 de marzo, a las dieciséis horas, en el Ayuntamiento de Mahón, sin perjuicio

de desplazarse desde allí a las fincas afectadas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a los propietarios o titulares de cualquier derecho afectados por este expediente, los cuales podrán acudir a dicho acto, acompañados de Notario o Perito, a sus expensas, y podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 160).

La relación de los propietarios afectados se inserta a continuación y podrá ser examinada asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mahón, así como en la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea de Levante, sita en la avenida del Cid, número 73 b, de Valencia, a donde radica el expediente.

Valencia, 11 de febrero de 1967.—El Comandante Jefe, Serafín Gómez Villalba.—861-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela número	Nombre de los propietarios	Extensión superficial — m ²	Parcela número	Nombre de los propietarios	Extensión superficial — m ²
1	Guillermo Cardona	3.569	19 b.	Cristóbal Pons Capó	111
2	Andrés y Avelino Pons	3.599	20	Benito Pons Seguí	167.292
3	Francisco Pons Orfila	4.002	21	Fulgencia Pons Carreras	124.651
4	Juan Pons Sintés	8.270	22	Antonio Orfila Pons	43.568
5	Andrés y Juana Pons	29.819	23 a.	Eulalia y Margarita Pons	109.255
6	Francisco Pons Orfila	12.134	23 b.	Eulalia y Margarita Pons	5.592
7	Eulalia Martí Pons	166.034	23 c.	Eulalia y Margarita Pons	3.872
8	Hnos. Borrás Carreras	141.156	24	Ernesto Adrover	30.663
9	Antonio y Juan Villalonga	50.321	25	Catalina Andréu Pons	111.991
10	Lorenzo Pons Carreras	11.106	26	Pedro José Pons Menendes	33.601
11	Jaime Pons Vinent	54.224	27	Hnos. Socías Gil	366.519
12	Bartolomé Pons Riudevets	4.331	28	Juana Vidal Pons	1.342
13	Antonio Orfila Pons	62.513	29	Cristóbal Pons Capó	959
14	Gabriel Carreras Orfila	7.438	30	Juana Vidal Pons	7.660
15	Benito Pons Seguí	49.725	31	Francisco Pons Orfila	34.993
16	Cristóbal Pons Capó	37.099	32	Hnos Borrás Carreras	33.643
17	Hnos. Pons Tudurí	4.316	33	Hnos. Martínez Sapiña	13.247
18	Benito Pons Seguí	5.171	34	Juana Vidal Pons	44.875
19 a.	Cristóbal Pons Capó	92.733	35	Ayuntamiento de Mahón	10.958

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea de Levante por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la expropiación de terrenos necesarios para el acceso al aeropuerto de Palma de Mallorca (Balears).

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea de Levante.

Hace saber: Que para llevarse a efecto la expropiación de terrenos necesarios para el acceso al aeropuerto de Palma de Mallorca (Balears), en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 52 del capítulo IV de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351) y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, se convoca para el día 7 de marzo, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Palma de Ma-

llorca, sin perjuicio de desplazarse desde allí a las fincas afectadas si así lo desean, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación a los propietarios o titulares de cualquier derecho afectados por este expediente, los cuales podrán acudir a dicho acto acompañados de Notario o Perito a sus expensas y podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 160).

La relación de los propietarios afectados se inserta a continuación y podrá ser examinada asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palma, así como en la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea de Levante, sita en la avenida del Cid, número 73 b, de Valencia, donde radica el expediente.

Valencia, 11 de febrero de 1967.—El Comandante Jefe, Serafín Gómez Villalba.—860-E.